ANÁLISIS DEL SECTOR

I. INTRODUCCIÓN

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD:

El municipio de SASAIMA es una entidad territorial de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

El municipio de SASAIMA se encuentra enlistada dentro de las entidades estatales de que trata el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, razón por la que su régimen contractual es el contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en razón a que no se encuentra dentro de las entidades exceptuadas.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El municipio de Sasaima como entidad territorial fundamental dentro de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Así mismo le corresponde a la entidad territorial solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores con condiciones especiales de discapacidad, de manera directa y en concurrencia con las demás entidades del orden nacional y departamental.

Para el cumplimiento de estos postulados constitucionales y legales y en el marco constitucional del bienestar e interés general, y atendiendo lo dispuesto en la Ley 1251 de 2008, modificada parcialmente por la Ley 1850 de 2017, planteó como objetivo:

"proteger, promover, restablece: y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la constitución nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948, plan de bienal de 1982, deberes del hombre de 1948, la asamblea mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia" así mismo la referida ley señaló en su artículo 2 como fines de ésta "(...) lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos". Además, el articulo 4 estimó como principios rectores, la corresponsabilidad, el acceso a beneficios, la solidaridad, la descentralización, entre otros.

Para el cumplimiento de estos postulados constitucionales y legales y en el marco constitucional del bienestar e interés general, y atendiendo lo dispuesto en la Ley 1251 de 2008, modificada parcialmente por la Ley 1850 de 2017, planteó como objetivo proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, promoviendo su participación activa e integración en la sociedad colombiana a través del envejecimiento activo y la vejez con calidad de vida. La ley sienta las bases para políticas, planes y programas que aseguren la participación, igualdad de oportunidades, y el acceso a beneficios para esta población, y establece la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en su bienestar.

Que la Ley 181 de 1995, en su artículo 3º, se encuentran los siguientes objetivos rectores que involucran a la población: 4. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. y 14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

Que el artículo 69 de la Ley 181 de 1995, establece como funciones de los entes deportivos municipales las siguientes, entre otras:

- Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley.
- Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
- Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que los regulen.
- Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
- Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley,
- Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.

Qué el MUNICIPIO DE SASAIMA firmo el convenio CI-537-2025 "CUNDINAMARCA "EDAD DE ORO EN MOVIMIENTO" PROVINCIA DE GUALIVA SASAIMA 2025" con el instituto departamental de deportes el cual pretende crear espacios inclusivos y significativos para la población de adultos mayores en la región. Este evento surge como una respuesta a la falta de oportunidades de integración social y desarrollo personal que enfrentan muchas personas mayores, especialmente en comunidades rurales. Al proporcionar un entorno deportivo y recreativo, el encuentro busca no solo celebrar la vida de los adultos mayores, sino también fomentar su participación activa en la comunidad. Además, la iniciativa contribuye a visibilizar y valorar sus aportaciones, promoviendo el respeto y la dignidad que merecen.

Que el proyecto "CUNDINAMARCA "EDAD DE ORO EN MOVIMIENTO" PROVINCIA DE GUALIVA SASAIMA 2025"se desarrollara el 26 de septiembre de 2025, el cual busca fortalecer el tejido social de la región al reunir a personas de diferentes localidades para compartir experiencias y conocimientos. Esta interacción no solo enriquece la vida de los participantes, sino que también fortalece el sentido de comunidad y cohesión social en la Provincia de Gualivá y áreas circundantes. La colaboración entre autoridades locales, organizaciones comunitarias y los propios participantes asegura que el evento se alinee con las necesidades y expectativas de los adultos mayores, creando un impacto positivo y duradero en la región.

El convenio tendrá como alcance impulsar el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a las partes les asigna la ley y el cumplimiento de los programas y actividades de interés público fijados en las metas contenidas en el plan de desarrollo a través del fomento, el patrocinio y la organización de la práctica deportiva y los programas deportivos, recreativos y de actividad física durante el marco del evento "CUNDINAMARCA "EDAD DE ORO EN MOVIMIENTO" PROVINCIA DE GUALIVA SASAIMA 2025 evento a realizar en el Municipio de SASAIMA Cundinamarca.

Para atender las necesidades del MUNICIPIO DE SASAIMA. En el marco del encuentro regional de adulto mayor "CUNDINAMARCA "EDAD DE ORO EN MOVIMIENTO" PROVINCIA DE GUALIVA SASAIMA 2025 se hacen necesario los siguientes ítems con su respectiva descripción técnica y menor valor del producto de tres cotizaciones incluido impuestos el cual será el valor establecido para el presente convenio.

APORTE INDEPORTES:

EL aporte por parte del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, será hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.750.000),** valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del presente convenio, con respaldo presupuestal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N°2025000331 de 14/05/2025 el cual fue expedido por la profesional encargada del presupuesto del instituto.

APORTE DEL MUNICIPIO:

1. Escenario.
2. Sonido y presentador.
3. Mesas y sillas para exhibición artesanal de cada municipio participante.
4. Decoración del escenario.
5. Desfile (corto).
6. Mesas y sillas para toda la delegación (en caso de que el servicio de almuerzo sea entregado en el escenario se debe garantizas la comodidad para el consumo de los alimentos).
7. Presencia autoridades (alcalde, gestor social, entre otros).

En ese sentido, desde la Secretaría de Desarrollo Social, proyecta la necesidad de adelantar un proceso de contratación para proveer la " ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "EDAD DE ORO EN MOVIMIENTO" PROVINCIA DE GUALIVÁ SASAIMA 2025 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-537- 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.", presentando las características del proyecto como inversión estimada dentro del Plan de Desarrollo de la Administración Municipal

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

" ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "EDAD DE ORO EN MOVIMIENTO" PROVINCIA DE GUALIVÁ SASAIMA 2025 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-537- 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

La prestación del servicio debe seguir las siguientes los siguientes parámetros.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)
1	CAMISETA TIPO MONTESIMONE Material. Tipo Montesimone, camiseta e n tejido de punto poliéster liviano nacional de 130 gr/m2, semiliviano, secado rápido, licrado, tecnología no de malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta con dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Diseño Completamente personalizado espalda y mangas, logos y colores (Frente, institucionales). Marcado. sublimado transferencia completamente a full de color,impresión directamente en la tela	UNIDAD	450

	con tintas de alta calidad que no se salten o no se caiga lo estampado algodón 28% poliéster.		
2	ALMUERZO: 1. Opción uno: Cuarto de pollo asado, porción de papa, porción de yuca, jugo 200 ml y consomé. 2. Opción dos: Sopa de pasta, proteína pollo y/o carne,	UNIDAD	450
3	REFRIGERIO: Sándwich de jamón y queso, bebida de 300 ml ó porción de mantecada de 250 gr, bebida 300 ml ó Mini ensalada de frutas de 350 gr.	UNIDAD	450

2.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Mínima Cuantía.

2.4 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la MUNICIPIO DE SASAIMA la suscripción de un contrato cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección para la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50: ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	19: ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	27: PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	01: COMIDAS COMBINADAS FRESCAS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50: ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	19: ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	25: SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO	01: EMPAREDADOS FRESCOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50: ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	20: BEBIDAS	23: BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	05: JUGO FRESCO
	53. ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL.	10. ROPA	29: PRENDAS DE DEPORTE	01:ROPA ATLÉTICA PARA MUJER
	53. ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL.	10. ROPA	29: PRENDAS DE DEPORTE	02:ROPA ATLÉTICA PARA HOMBRE

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Sasaima, Cundinamarca

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con la enciclopedia de Banrep cultural La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario o de servicios, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

7. ANÁLISIS DEL ENTORNO

A. PERSPECTIVA LEGAL

CONDICIONES LEGALES, FINANCIERAS, COMERCIALES, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR

En cuanto a la normatividad aplicable al Consejo Nacional Electoral, además de la Constitución Política en sus artículos 120 y 265, se encuentran:

- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia mundial de vida.
- Decreto No. 2085 de 2019, "Por el cual se establece la estructura orgánica interna del Consejo Nacional Electoral."
- El Decreto 0957 del 16 de junio de 2023, por el cual se desarrollan los artículos 336 y 337 de la ley 2294 de 2023

NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

NORMATIVA A LA QUE SE SOMETERÁ EL CONTRATO

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, el Código Civil y el Código de Comercio.

NORMATIVA APLICABLE AL SECTOR AL QUE PERTENECE EL FUTURO CONTRATISTA

Leyes

- Ley 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones en salud ocupacional".
- Ley 23 de 1981, "Por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica".

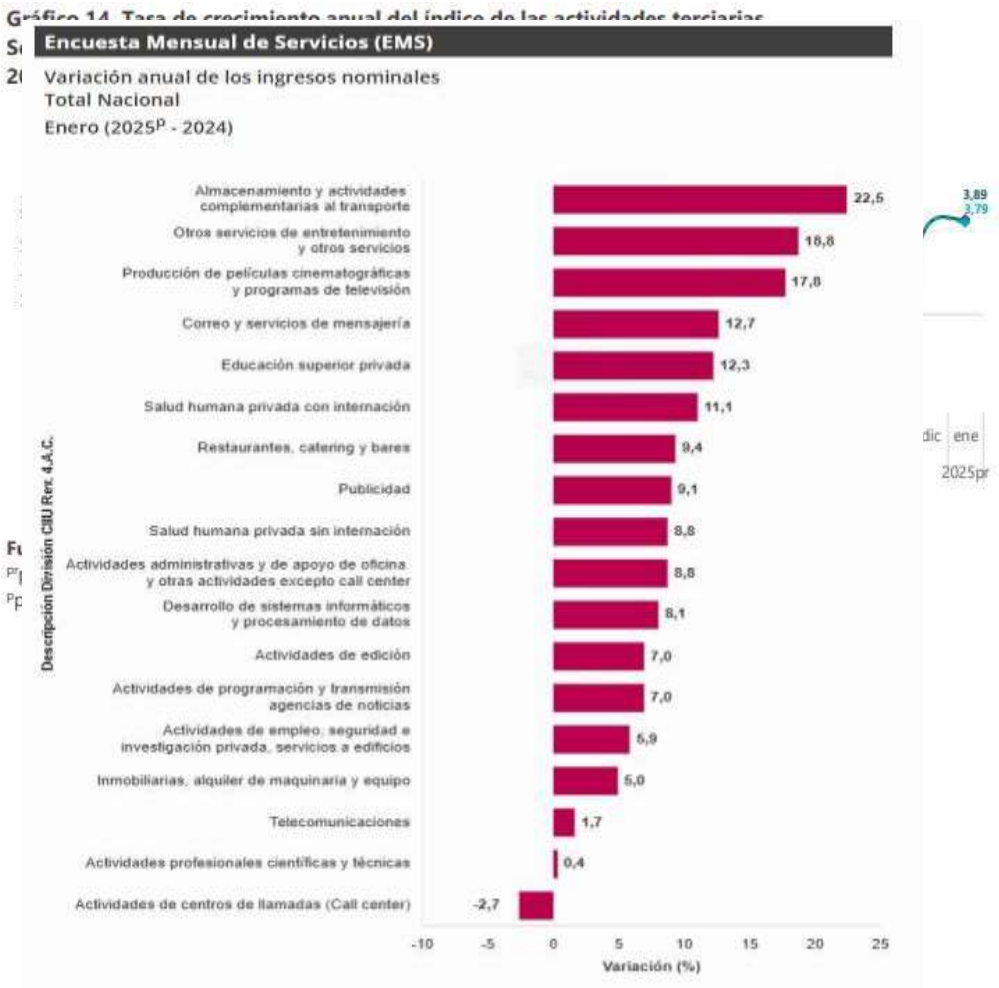
Otras

A. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

I. índice de seguimiento a la economía (ISE):

Según el DANE, en su último informe del índice de seguimiento a la economía (ISE) de enero del 2025, el cual es un índice que sintetiza a corto plazo la evolución de la actividad económica, demuestra que en las actividades terciarias o de servicios. Así las cosas, para el mes de enero del 2025, el índice de las actividades terciarias,

en su serie original se ubicó en 127,65, lo que representó un crecimiento de 3,89% respecto al mes de enero de 2024pr (122,88). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025pr , se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de enero de 2024pr (132,26) lo que se puede ver reflejado en la siguiente grafica extraída del informe del DANE correspondiente: por lo tanto, no se identifica un riesgo en este indicador.



Teniendo en cuenta las estadísticas de crecimiento anual de actividades terciarias, es preciso establecer que no se representa un riesgo macroeconómico en este sector de la economía.

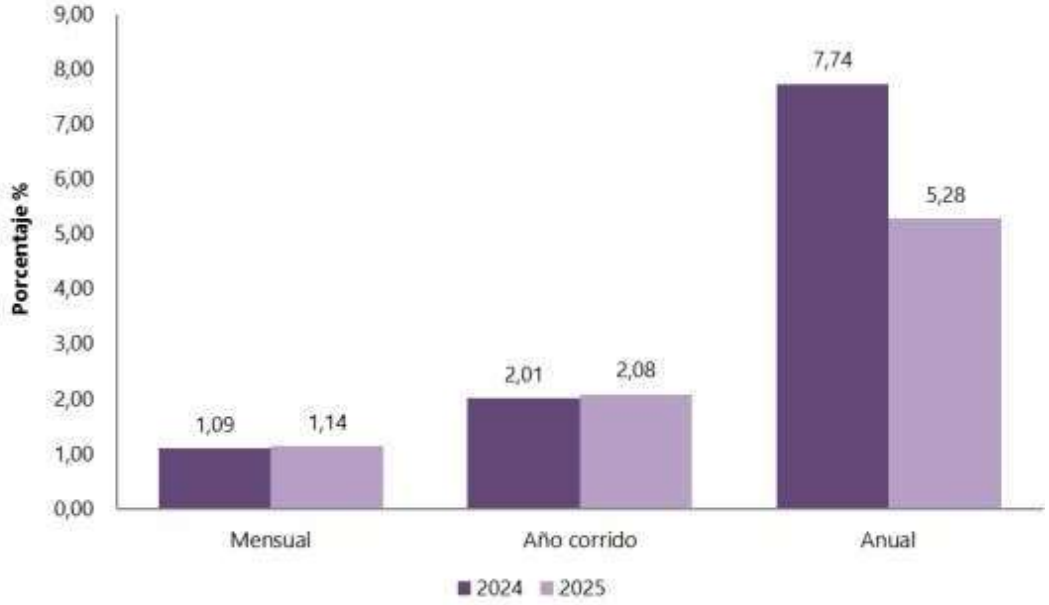
I. Encuesta Mensual de Servicios (EMS):

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS del DANE en enero del 2025 respecto al mismo mes del 2024, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales (ver gráfica), entre ellos las “actividades de salud humana sin internación”, a la cual hace parte este proceso, tuvieron una variación positiva en los ingresos nominales del 6.4%.

Una vez efectuada la revisión, la variación anual de ingresos nominales, específicamente para actividades de salud humana privada sin internación, representa una variación positiva, por lo tanto no se representa un riesgo macroeconómico en este sector de la economía.

I. Índice de precios al consumidor (IPC):

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Según estadísticas del DANE en el boletín técnico del IPC para enero del 2025 se puede ver como la inflación a nivel nacional va en 5.28% y teniendo en cuenta que cerró el 2024 en 5.20%, representa hasta el momento un leve aumento en la inflación, por lo cual no se ve representado un mayor riesgo en aspectos macroeconómico.

I. Agremiaciones:

- ANDI – Asociación de Industriales de Colombia
- ACODRES – Asociación Colombiana de Industria gastronómica
- FEDELOG - Federación Colombiana de logística
- ASOCAJAS – Asociación Nacional de Caja de compensación Familiar
- CÁMARAS DE COMERCIO

B. PERSPECTIVA COMERCIAL:

I. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

- **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO ALCALDÍA DE SASAIMA:**

El contrato que trata el presente estudio ha sido celebrado anteriormente por el Consejo Nacional Electoral, permitiendo de esta forma satisfacer las necesidades requeridas. A continuación, nos permitimos referenciar los contratos ya suscritos por la Entidad en pasadas vigencias:

NUMERO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
MC-PSAL- 088 DE 2021.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE SASAIMA AL 2º FESTIVAL NACIONAL DE INTERCLUBLES FUTBOL SALA CUNDINAMARCA 2021 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA.	JOSÉ ULDEMIR OLARTE GUERRA	$5.386.000.00
MC-PS-116 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SASAIMA EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS A REALIZARSE EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	$15.166.176
MC-COM- 001 DE 2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2022 DEL MUNICIPIO DE SASAIMA	DEPORTIVAS PONNY S.A.S NIT. NIT.830.013.803-5 FERNANDO MONCADA OVALLE C.C. No. 19.489.839 DE BOGOTÁ	$ 24.785.320
MC 031 DE 2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2023 DEL MUNICIPIO DE SASAIMA	HERROS CREACIONES SAS Nit de Persona Jurídica No. 830138285	$14,946,222
SAMC-006- 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIA ADULTO MAYOR EN EL CASCO URBANO Y ATENCIÓN EN ALGUNAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SASAIMA-CUNDINAMARCA	FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	$288,335,049

- **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES:**

En atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda y la oferta.

Para este fin, revisados los procesos publicados en SECOP II se verificó que, para satisfacer la demanda de este servicio, las entidades estales han celebrado contratos similares, como se observa a continuación:

Año	Entidad	Objeto	No. Contrato	Valor
2020	MUNICIPIO DE QUEBRADA NEGRA CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADA NEGRA CUNDINAMARCA.	N° SAMPS-173 DE 2020	97.183.000
2021	MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL CASCO URBANO Y ALGUNAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA.	SAS-CPS-004 DE 2021	213.580.000
2022	LA VEGA CUNDINAMARCA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y CONSUMO EN SITIO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LA VEGA ME LLENA DE ORGULLO 2020 2023.	SAMC-0010-2022	50.118.750

8. ESTUDIO DE MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta la cotización de los bienes objeto de suministro tomando la de menor valor, siendo acorde con el histórico determinado para esta clase de bienes y de objetos a contratar, con lo cual se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DARK ENERGI	GOOG PEOPLE AGENCY	PRODUCCIONES DIARIAS
1	CAMISETA TIPO MONTESIMONE Material. Tipo Montesimone, camiseta e n tejido de punto poliéster liviano nacional de 130 gr/m2, semiliviano, secado rápido, licrado, tecnología no de malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta con dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Diseño Completamente personalizado espalda y mangas, logos y colores (Frente, institucionales). Marcado. sublimado transferencia completamente a full de color, impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad que no se salten o no se caiga lo estampado algodón 28% poliéster.	1	$ 34.000	$ 36.000	$ 35.000

2	ALMUERZO: 1. Opción uno: Cuarto de pollo asado, porción de papa, porción de yuca, jugo 200 ml y consomé. 2. Opción dos: Sopa de pasta, proteína pollo y/o carne,	1	$ 18.200	$ 18.350	$ 18.500
3	REFRIGERIO: Sándwich de jamón y queso, bebida de 300 ml ó porción de mantecada de 250 gr, bebida 300 ml ó Mini ensalada de frutas de 350 gr.	1	$ 16.000	$ 15.000	$ 14.000

Para todo los efectos legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial derivado del respectivo estudio de mercado, es de Para todo los efectos legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial derivado del respectivo estudio de mercado, es de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.750.000),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**.**

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

PAOLA YURANNI ACOSTA HERRERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Paola Yuranni Acosta Herrera